

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto S15
Seguridad

DECRETO 2537/06

TIGRE, 13 de noviembre de 2006.-

VISTO:

La solicitud de colaboración efectuada por el Jefe del Destacamento de Seguridad de Islas “Río Capitán” por expediente 4112-30.239/2006, y,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Convenio de Compromiso y Cooperación firmado entre la Municipalidad de Tigre y el Ministerio de Seguridad, puesto en vigencia por Decreto 2275/04, convalidado por Ordenanza 2638/05, el Municipio asumió el compromiso de continuar brindando apoyo de infraestructura y logística que conduzca a la optimización del servicio de policía de seguridad de cada localidad,

Que el Destacamento de Policía de Seguridad de Islas “Río Capitán” es la única unidad policial para brindar seguridad en la localidad de Delta de Tigre,

Que las condiciones en que se encuentra la infraestructura y los medios policiales ameritan el apoyo de esta Municipalidad,

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Procédase a brindar, en el marco del Decreto 2275/04 y Ordenanza 2638/05, apoyo de mantenimiento a la infraestructura al Destacamento de Seguridad de Islas “Río Capitán” y a los siguientes móviles policiales

- a) Semirrígido marca BIM 5,40 con motor fuera de borda Yamaha 70 HP, número de orden 501
- b) Lancha Sealiner 6,20 con motor marca FORD modelo ECONO 6, número de orden 429

ARTICULO 2.- Concédese la cantidad de quinientos (500) litros mensuales de nafta especial, para el funcionamiento de las citadas embarcaciones.

ARTICULO 3.- Encomiéndase el cumplimiento del presente Decreto a la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas, la cual propondrá los gastos correspondientes, según disponibilidades presupuestarias.

ARTICULO 4.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 5.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Subsecretaría de Desarrollo Comunitario e Islas. Intervenga la Contaduría Municipal.

Firmado: Hiram A. Gualdoni, Intendente Interino. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.
Cdor. Hugo Leber, Secretario de Economía y Hacienda

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho
General y Digesto

DECRETO N° 2537/06